



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

## PRESIDENCIA

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 168-2019-P-CSJCU-PJ

Cusco, uno de marzo de  
dos mil diecinueve.

**I. VISTOS:** La Resolución Administrativa N° 101-2017-P-CSJCU-PJ, la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ; y, en mérito a los siguientes,

**II. CONSIDERANDOS:**

1. Mediante Resolución Administrativa N° 101-2017-P-CSJCU-PJ, de 6 de febrero de 2017, se conformó el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES APELLIDOS	Y	CARGO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	CARGO EN EL EQUIPO
Wilber Bustamante Del Castillo		Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cusco.	Presidente
Miriam Helly Pinares Silva		Jueza Superior Titular e Integrante de la Primera Sala Laboral de Cusco.	Integrante
Rodolfo Colque Rojas		Juez Titular del Primer Juzgado de Trabajo de Cusco.	Integrante
Nayda Castillo Cruz		Jueza Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Cusco	Integrante
Liz Pamela Delgado Ojeda		Administradora del Módulo Laboral de Cusco	Secretaria Técnica



2. A través de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de 3 de abril de 2013, se aprobó la “Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo”.
3. El literal b) del artículo 5 de la “Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo”, prescribe:

**“Artículo 5°.- COMPOSICIÓN**

*El equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo se constituye como una entidad de dirección a nivel nacional; los Equipos Técnicos Distritales de Implementación, a nivel de cada Corte Superior de Justicia. La composición de sus miembros corresponde según el siguiente detalle:*

(...)

**b. Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley procesal del Trabajo**

*El Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside.*

*Un Juez Superior que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo.*



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

### PRESIDENCIA

*Un Juez Especializado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo.*

*Un Juez de Paz Letrado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo.*

*Secretario Técnico - Administrador del Módulo Laboral."*

4. Estando a lo expuesto precedentemente, se debe proceder a la conformación de dicho equipo, bajo los alcances de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de 3 de abril de 2013, para la gestión judicial 2019 -2020.
5. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un servicio eficiente de Administración de Justicia, a cuyo efecto, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan.

Por los fundamentos que preceden, y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

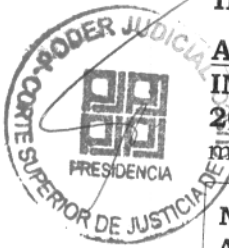
### III. SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO, 2019 - 2020 de la Corte Superior de Justicia de Cusco, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES APELLIDOS	Y	CARGO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	CARGO EN EL EQUIPO
Miriam Helly Pinares Silva.		Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cusco.	Presidente
Wilber Bustamante Del Castillo.		Juez Superior Titular y Presidente de la Primera Sala Laboral de Cusco.	Integrante
Rodolfo Colque Rojas.		Juez Titular del Primer Juzgado de Trabajo de Cusco.	Integrante
Christian Anthony Rodríguez Torreblanca.		Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Cusco.	Integrante
Liz Pamela Delgado Ojeda.		Administradora del Módulo Laboral de Cusco.	Secretaria Técnica

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y la Secretaria Técnica cumplan sus funciones según lo establecido en la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ y demás resoluciones pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR el texto de la presente resolución al Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

## PRESIDENCIA

Procesal del Trabajo (ETII - Laboral), a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA (vía correo electrónico), a la Oficina de Recursos Humanos (vía correo electrónico), así como a los interesados para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MHPS/gca



*[Handwritten signature]*  
MIRIAM HELLY PINARES SILVA  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Cusco  
PODER JUDICIAL



*[Handwritten signature]*  
Giovanni Castro Asente  
SECRETARIO DE CAMARA  
Corte Superior de Justicia de Cusco  
PODER JUDICIAL